



FONDEC
CULTURA, DEPORTE Y TURISMO

**CARTA DE INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA
PROCESO No. 003 DE 2026**

EL FONDO MIXTO DE CULTURA, DEPORTE Y TURISMO DEL MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA, en desarrollo de su Manual de Contratación, se permite invitar a los interesados a presentar oferta dentro del proceso contractual cuyo objeto y condiciones se describen a continuación:

OBJETO:

ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS PARA DOTAR LA CASA SOCIAL Y DE ENCUENTRO AFROCOLOMBIANA - CASA AFRO DEL MUNICIPIO DE CARTAGO.

El objeto del presente proceso contractual se enmarca en el cumplimiento del proyecto de inversión aprobado por el Sistema General de Regalías al Municipio de Cartago – Valle del Cauca. En este contexto, la estructuración operativa del contrato objeto del presente proceso ha sido definida conforme a los documentos técnicos elaborados por la entidad territorial, los cuales establecen las condiciones técnicas de los equipos y elementos adquirir constituyendo el marco de referencia para la ejecución contractual.

Los documentos técnicos y presupuestales derivados del proyecto se anexan al presente estudio previo y hacen parte integral del mismo como soporte de la planeación contractual, definiendo el alcance y las condiciones técnicas de los equipos y elementos adquirir, los cuales deberán observarse durante la ejecución del contrato y en las actividades de supervisión y control.

Para efectos de clasificación contractual, el servicio objeto del presente proceso se encuentra codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) conforme a las siguientes categorías:

CÓDIGO UNSPSC	NOMBRE UNSPSC
56101500	Muebles
56101700	Muebles de oficina
56112100	Sillas
45121500	Equipos Audiovisuales
45111600	Proyectores y pantallas.
60131300	Instrumentos musicales
60141100	Equipos para artes y manualidades

PLAZO:

El plazo estimado para la ejecución del contrato corresponde al tiempo que transcurra entre la suscripción del acta de inicio, la cual se suscribirá una vez se cumplan los requisitos de ejecución contractual, y el 31 de julio de 2026

VALOR Y FORMA DE PAGO:

El valor total del contrato a celebrar asciende a la suma de **TRESCIENTOS SIETE MILLONES CUARENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS PESOS MCTE (\$307.044.700)**, incluido IVA y todos los



318 5829321
Cl. 23 #4d-52 Of. 318
fondomixtocartago@gmail.com



FONDEC
CULTURA, DEPORTE Y TURISMO

impuestos, tasas y contribuciones nacionales, departamentales y municipales que se causen dentro de la suscripción, la legalización y ejecución del contrato.

La forma de pagó será la siguiente: Un primer desembolso en calidad de anticipo, equivalente al cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato, previa legalización del contrato, aprobación de las garantías cuando y suscripción del acta de inicio por parte de las partes.

El segundo pago correspondiente al cincuenta por ciento (50%) restante se realizará contra la entrega total de los bienes objeto del contrato, previa verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas, suscripción del acta de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato y presentación de la documentación requerida para el pago, incluyendo la cuenta de cobro y los soportes legales exigidos por la entidad.

El desembolso de los recursos está condicionado a los requisitos y programación de pago del Sistema General de Regalías.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

1. Cumplir con el objeto contractual mediante el suministro y entrega de los bienes de dotación requeridos para la Casa Social y de Encuentro Afrocolombiana – Casa Afro del Municipio de Cartago, conforme a las especificaciones técnicas, cantidades, características y condiciones establecidas en los documentos contractuales.
2. Garantizar que los bienes suministrados sean nuevos, originales, en perfecto estado de funcionamiento, libres de defectos y acordes con las especificaciones técnicas definidas por la entidad.
3. Realizar el transporte, cargue, descargue, instalación, armado y puesta en funcionamiento de los bienes cuando ello sea requerido por su naturaleza, asumiendo los costos logísticos necesarios para su entrega en el lugar indicado por la entidad.
4. Entregar los bienes dentro del plazo contractual, asegurando la disponibilidad oportuna de los elementos y evitando retrasos que afecten la ejecución del proyecto de inversión financiado con recursos del Sistema General de Regalías.
5. Otorgar las garantías de calidad, funcionamiento y soporte técnico de los bienes suministrados, en los términos establecidos por la normativa aplicable y por las condiciones contractuales.





FONDEC
CULTURA, DEPORTE Y TURISMO

6. Responder por defectos de fabricación, fallas de funcionamiento o inconsistencias en los bienes suministrados, realizando la reposición, reparación o ajuste correspondiente dentro de los plazos que establezca la entidad.
7. Cumplir con las obligaciones tributarias, laborales y de seguridad social que se generen con ocasión de la ejecución del contrato, cuando haya lugar.
8. Aportar la documentación técnica, manuales de uso, certificados de garantía, fichas técnicas y demás soportes requeridos para el adecuado uso y mantenimiento de los bienes.
9. Atender las observaciones y requerimientos formulados por el supervisor del contrato, facilitando la verificación de las condiciones técnicas y la recepción a satisfacción de los bienes.
10. Presentar la factura y los soportes exigidos para el pago, incluyendo actas de entrega, certificaciones de cumplimiento y demás documentos requeridos por la entidad.
11. Permitir y facilitar las actividades de supervisión, seguimiento y control contractual, suministrando la información que sea requerida por la entidad o por los organismos de control en el marco de la ejecución del contrato financiado con recursos del Sistema General de Regalías.
12. Garantizar el cumplimiento de las normas de seguridad, transporte y manipulación de bienes durante el proceso de entrega, evitando daños o pérdidas imputables al contratista.
13. Responder por los daños que se ocasionen a los bienes durante el transporte, almacenamiento o entrega, hasta su recibo a satisfacción por parte de la entidad.
14. Cumplir con los lineamientos técnicos, administrativos y financieros aplicables a la ejecución de proyectos financiados con recursos del Sistema General de Regalías, en lo que resulte pertinente a la naturaleza del contrato.

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

- 1) Atender las consultas y requerimientos relacionados con el contrato, que se presenten durante la ejecución del mismo.



318 5829321
Cl. 23 #4d-52 Of. 318
fondomixtocartago@gmail.com



FONDEC
CULTURA, DEPORTE Y TURISMO

- 2) Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía o dificultad que se advierta sobre la ejecución del contrato y proponer alternativas de solución de las mismas, al supervisor del mismo.
- 3) Guardar total reserva de la información que por razón de la ejecución del presente contrato sea dada a conocer entre las partes. Esta información es de propiedad del Fondo Mixto y solo salvo expreso requerimiento de autoridad competente podrá ser divulgada.
- 4) Garantizar la confidencialidad y privacidad en la información, así como, el tratamiento adecuado de la propiedad de la información.
- 5) Todas las demás que se deriven del objeto y la naturaleza del contrato, aunque no estén especificadas y que se requieran para el cabal y correcto cumplimiento del objeto del mismo.
- 6) No ceder el contrato sin previa autorización del contratante.
- 7) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y obstáculos que pudieren presentarse.
- 8) Ejecutar con diligencia las obligaciones que le correspondan y que se encuentran contenidas en el presente convenio.
- 9) Realizar los aportes a los Sistemas de Salud, Pensión y Riesgos Laborales y parafiscales, de conformidad con la normatividad vigente y anexar a los informes de ejecución la copia de los recibos correspondientes para autorización de desembolso de aportes por parte del Supervisor.
- 10) Preparar y presentar al **FONDO MIXTO** informes técnico y financiero de ejecución del objeto contratado, de manera mensual para ser revisados y aprobados por el supervisor designado.
- 11) Informar oportunamente de cualquier petición, amenaza de quien actuando por fuera de la ley pretenda obligarlo a hacer u omitir algún acto u ocultar hechos que afecten los intereses del Fondo Mixto.
- 12) La contratista se obliga a mantener indemne al **FONDO MIXTO** de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones hasta por el monto del daño o perjuicio causado y hasta por el valor del presente contrato y así mismo mantendrá indemne al **FONDO MIXTO** por cualquier obligación de carácter laboral o relacionada que se originen en el incumplimiento de las obligaciones laborales que el asociado asume frente al personal, subordinados o terceros que se vinculen a la ejecución de las obligaciones derivadas del contrato

OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:

1. Coordinar y garantizar el seguimiento técnico, administrativo y financiero del contrato, a través del 1. Coordinar y garantizar el seguimiento técnico, administrativo y financiero del contrato, a través del equipo de supervisión designado.
2. Hacer el registro de solicitud de pagos contractuales ante el SGR previa verificación del cumplimiento de las obligaciones contractuales y de los requisitos de ley.
4. Emitir los actos administrativos internos que resulten necesarios para la adecuada ejecución del contrato y para facilitar el cumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del contratista.



318 5829321
Cl. 23 #4d-52 Of. 318
fondomixtocartago@gmail.com



FONDEC
CULTURA, DEPORTE Y TURISMO

MATRIZ DE RIESGOS:

La estimación, tipificación y asignación de riesgos corresponde a la matriz definida en los estudios previos, la cual hace parte integral del proceso.

GARANTÍAS:

De conformidad con lo dispuesto en el manual de contratación, El contratista deberá constituir garantía única de cumplimiento a favor del Fondo Mixto, con los siguientes amparos:

ID	Amparo	Porcentaje / Monto	Vigencia	Justificación
1	Cumplimiento del contrato	10% del valor del contrato	Plazo del contrato + 4 meses	Protección frente a incumplimiento del proveedor
2	Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	10% del valor del contrato	Plazo del contrato + periodo de garantía	Garantizar funcionalidad y reposición
3	Buen manejo y correcta inversión del anticipo	100% del valor del anticipo	Hasta amortización total + 4 meses	Protección del patrimonio público y recursos SGR
4	Pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones	5% del valor del contrato	Plazo del contrato + 3 años	Mitigar responsabilidad solidaria estatal
5	Responsabilidad civil extracontractual	200 SMMLV	Plazo del contrato	Riesgos de entrega e instalación de bienes

REQUISITOS HABILITANTES:

Capacidad jurídica

Persona jurídica:

El proponente deberá acreditar su capacidad jurídica mediante la presentación de:

1. Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario, donde conste que su objeto social guarda relación con el objeto del proceso.
2. Documento de identidad del representante legal.
3. En caso de actuar mediante apoderado, poder debidamente otorgado.
4. Manifestación bajo la gravedad de juramento de no encontrarse incurso en causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de intereses para contratar.
5. Certificados de antecedentes disciplinarios, fiscales y judiciales del proponente y su representante legal, o autorización para su consulta por la entidad.
6. Registro Único Tributario – RUT actualizado.

Persona natural:

Cuando el oferente sea persona natural, deberá acreditar su capacidad jurídica mediante la presentación de los siguientes documentos:

- Copia del documento de identidad.



318 5829321
Cl. 23 #4d-52 Of. 318
fondomixtocartago@gmail.com



FONDEC
CULTURA, DEPORTE Y TURISMO

- Registro Único Tributario – RUT actualizado, cuya actividad económica guarde relación con el objeto del contrato.
- Hoja de vida actualizada del oferente.
- Manifestación bajo la gravedad de juramento de no encontrarse incurso en causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de intereses para contratar.
- Certificados de antecedentes disciplinarios, fiscales y judiciales, o autorización para su consulta por parte de la entidad.
- Certificación de cumplimiento de obligaciones con el sistema de seguridad social integral y aportes parafiscales, cuando haya lugar.
- En caso de actuar mediante apoderado, poder debidamente otorgado.
- Manifestación de aceptación de las condiciones del proceso y del contrato.

EXPERIENCIA:

Haber ejecutado mínimo un contrato con entidad pública o privada cuyo objeto esté relacionado con adquisición o suministro y por un valor igual o superior al del presente contrato.

CRITERIO DIFERENCIA PARA MIPYMES:

Se establece como condición habilitante diferencial que promueva y facilite la participación de las Mipyme domiciliadas en Colombia, el siguiente: **EXPERIENCIA**. Para tal fin el proponente que demuestre ser MIPYME podrá acreditar su experiencia así: Haber ejecutado mínimo un contrato con entidad pública o privada cuyo objeto esté relacionado con adquisición o suministro, independientemente de su valor.

LIMITACIÓN A MIPYME:

La entidad limitará el proceso a MIPYME en los términos del Decreto 1860 del 2021 siempre y cuando se cumplan por parte de los proponentes con las condiciones allí expuestas, aportando los documentos que se solicitan para tal fin a través.

Limitación a MIPYMES territoriales

En concordancia con la Invitación Pública, el presente proceso podrá ser limitado a MIPYMES domiciliadas en el Departamento del Valle del Cauca, conforme al artículo 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el Decreto 1860 de 2021. Los proponentes deberán acreditar su domicilio mediante certificado de existencia y representación legal o matrícula mercantil expedida por la Cámara de Comercio respectiva, con vigencia no mayor a treinta (30) días calendario anteriores al inicio del plazo de presentación de ofertas.

Documentos que deben aportar para certificar la condición de Mipyme:

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.
2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.





FONDEC
CULTURA, DEPORTE Y TURISMO

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

FACTOR DE SELECCIÓN:

El factor de selección será el precio, seleccionando la oferta económica más favorable que cumpla la totalidad de requisitos habilitantes y técnicos exigidos, debiendo presentarse por valor igual o inferior al presupuesto oficial.

PRESENTACIÓN DE OFERTAS:

Las ofertas deberán presentarse dentro del término señalado en la presente invitación, cumpliendo los requisitos establecidos en el proceso, de manera física en las instalaciones de la entidad ubicada en la carrera 11 # 20-57 municipio de Cartago, en el horario comprendido de 8 a 12pm y de 2 a 6 pm.

PUBLICACIÓN Y CONCURRENCIA:

En aplicación del párrafo del artículo 20 del Manual de Contratación y en atención a la vigencia del periodo de ley de garantías electorales, la presente carta de invitación será publicada por el término de un (1) día hábil en la página web institucional, con el fin de permitir la participación plural de oferentes y garantizar la transparencia del proceso.

CRONOGRAMA:

El cronograma del proceso será el siguiente:

Actividad	Fecha
Publicación carta de invitación – Término de solicitud de limitación a MiPymes.	2 de marzo de 2026
Aviso de limitación a MiPymes y Presentación de ofertas	3 de marzo de 2026
Evaluación de ofertas	4 de marzo de 2026
Informe de evaluación y selección	4 de marzo de 2026
Comunicación de aceptación de oferta	4 de marzo de 2026
Suscripción del contrato	Hasta el 5 de marzo de 2026
Cumplimiento requisitos de ejecución	Hasta el 9 de marzo de 2026
Inicio de ejecución	Hasta el 10 de marzo de 2026

CAUSALES DE RECHAZO:

Serán causales de rechazo:

- incumplimiento de requisitos habilitantes
- oferta superior al presupuesto
- inhabilidades o incompatibilidades
- oferta incompleta o inconsistente





FONDEC
CULTURA, DEPORTE Y TURISMO

RÉGIMEN JURÍDICO:

El contrato se regirá por el derecho privado, el Manual de Contratación del Fondo Mixto y los principios de la contratación estatal.

INFORMACIÓN ADICIONAL:

Los estudios previos, documentos técnicos y demás soportes hacen parte integral del proceso.

Atentamente,


EDISON FERNANDO USAMAG MORENO
Representante Legal

